



Nº 151 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 MAR 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 052-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 054-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 164-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 238-2014-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico del PIP INSTALACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA FORESTAL EN EL ANILLO CIRCUNLACUSTRE DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 052-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: INSTALACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA FORESTAL EN EL ANILLO CIRCUNLACUSTRE DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha procedido a su revisión y una vez subsanadas las observaciones efectuadas, ha dado la conformidad con el fin de proceder a su aprobación; por lo que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos, menciona la DIRECTIVA REGIONAL N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO PROCEDIMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A EJECUTARSE EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que concuerda con lo dispuesto por Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG; asimismo, indica que la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial debe confirmar la asignación presupuestal del proyecto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto a través de su Informe N° 164-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos con Informe N° 052-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del proyecto Instalación y Recuperación de la Cobertura Forestal en el Anillo Circunlacustre del Altiplano de la Región Puno, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el mismo se ha evaluado en base a la Directiva Regional N° 07-2008-Gobierno Regional Puno, e indica que debe tramitarse para su aprobación con el costo total de S/. 9'982,743.50 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 054-2014.GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, concluye que el porcentaje de incremento con respecto al monto declarado viable es de 6.68%; por tanto, de acuerdo al proveído emanado de la GRPPAT, se debe asignar el monto de S/. 2'321,386.00 nuevos soles vía modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático; en consecuencia, se propone anular recursos de la Actividad 5002350 Transferencia Financiera a Gobiernos Locales hasta por la suma de S/. 2'321,386.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo que, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez que sea autorizada la modificación presupuestaria propuesta;



| | | | |
|--------------------------|---------|---|-------------------------------|
| SECTOR | 99 | GOBIERNOS REGIONALES | |
| PLIEGO | 458 | GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO | |
| UNIDAD EJECUTORA | 001 | SEDE PUNO | |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | 01 | PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | 0035 | GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA | |
| PROYECTO | 2177361 | INSTALACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA FORESTAL EN EL ANILLO CIRCUNLACUSTRE DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO | |
| FUNCIÓN | 17 | MEDIO AMBIENTE | |
| META | 00001 | INSTALACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA FORESTAL EN EL ANILLO CIRCUNLACUSTRE DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN PUNO | |
| CÓDIGO SNIP | 255616 | | |
| PRESUPUESTO TOTAL | | S/. 9'982,743.50 NUEVOS SOLES | |
| | | COSTO DIRECTO | S/. 8'248,716.34 NUEVOS SOLES |
| | | GASTOS GENERALES | S/. 989,781.84 NUEVOS SOLES |
| | | GASTOS DE SUPERVISIÓN | S/. 379,950.24 NUEVOS SOLES |
| | | GASTOS DE LIQUIDACIÓN | S/. 67,760.00 NUEVOS SOLES |
| | | GASTOS SEGUIMIENTO Y MONITOREO | S/. 113,779.08 NUEVOS SOLES |
| | | GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO | S/. 182,756.00 NUEVOS SOLES |
| | | S/. 2'321,386.00 NUEVOS SOLES | |
| COSTO PRIMERA ASIGNACIÓN | | 5 RECURSOS DETERMINADOS, | |
| FUENTE FINANCIAMIENTO | | RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES | |
| ENTIDAD EJECUTORA | | GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | |
| MODALIDAD EJECUCION | | ADMINISTRACIÓN DIRECTA | |
| PLAZO DE EJECUCION | | CINCO (05) AÑOS | |



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 151 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 MAR 2014

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión Pública: **2177361 INSTALACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA FORESTAL EN EL ANILLO CIRCUNLACUSTRE DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN PUNO**, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2014, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL